

**RESOLUCION GERENCIAL N° 075-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.**

Ica, 08 de Junio de 2015.

**VISTO:**

El Informe Legal N° 100-2015-GORE-ICA-PETACC/OAJ; Oficio N° 042-2015-GORE-ICA-PETACC/OA,

y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 109-2013-GORE-ICA-PETACC GG de fecha 31 de Julio de 2013, se aprobó el Expediente de Liquidación de Obra "Sistema de Riego Macacona Quilloay", presentado por la Empresa Contratista Consorcio San Pablo, revisado por la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC, justificada en cinco (05) Tomos a fojas 2,296, más cinco (05) Cuadernos de Obra, que forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo como Costo Real de la Ejecución Presupuestal de la Obra la suma de S/. 7'145,831.06 (Sete Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Un con 06 100 Nuevos Soles), incluido el IGV, debido a los adicionales, ampliaciones de plazo y el reconocimiento de mayores gastos generales, que generó un incremento de S/. 1'195,046.35 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuarenta y Seis con 35 100 Nuevos Soles) incluido IGV

Que, de la Resolución en mención se advierte que las valorizaciones pagadas a la empresa contratista Consorcio San Pablo, resulto un cargo en contra del contratista y a favor de la entidad la suma de S/. 11,938.01 Nuevos Soles, la misma que ha sido puesta de conocimiento de la Gerencia General mediante Informe N° 042-2015-GORE-ICA-PETACC/OA de la Dirección de Administración, al momento de verificar el cumplimiento de los trabajos ejecutados, según el expediente técnico.

Que, en ese sentido, la Dirección de Asesoría Jurídica del PETACC, con el Informe Legal N° 100-2015-GORE-ICA-PETACC/OAJ, recomienda la conformación de una comisión especial de procesos investigatorios que se encargue de calificar e instaurar el proceso investigatorio a los funcionarios que dieron origen a la realización de hechos irregulares que se han cometido en la aprobación de la liquidación de la Obra Sistema de Riego Macacona Quilloay, así como la inacción para el recupero de S/. 11,938.01 nuevos soles a favor de la entidad, que a la fecha no se ha efectivizado:

Que, en cumplimiento de las advertencias alcanzadas por la Dirección de Administración del PETACC y de las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Asesoría Jurídica del PETACC; es necesario determinar la responsabilidad administrativa funcional del incumplimiento de las obligaciones, responsabilidades, facultades y compromisos del personal involucrado por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo pertinente:

Que, estando a lo expuesto, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA PR:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Procesos Investigatorios del PETACC, con la finalidad de calificar e instaurar el Proceso Investigatorio en atención a las faltas evidenciadas en el Informe Legal N° 100-2015-GORE-ICA-PETACC/OAJ de la Dirección de Asesoría Jurídica y en el Oficio N° 042-2015-GORE-ICA-PETACC/OA de la Dirección de Administración del PETACC, en contra de los funcionarios y/o trabajadores del PETACC que resulten responsable. Comisión que estará conformada por los siguientes Funcionarios:

Sr. Joel Edwin Auris Pillaca  
Sr. César Millones Santoyo  
Sr. Vides Conislla Capcha

PRESIDENTE  
INTEGRANTE  
INTEGRANTE

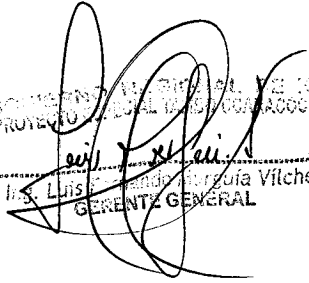


## RESOLUCION GERENCIAL N° 075-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

*ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la designada comisión efectúe las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, debiendo tener en cuenta el Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Procedimientos Investigatorios del PETACC y demás normas conexas para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente Resolución.*

*ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Investigatorios y Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.*

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO  
Luis Fernando Burgoa Vitechez  
GERENTE GENERAL